

3859

DECRETO N°

TEMUCO, 31 DIC. 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3.483 de fecha 16 de 2021 que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022
- 2.- El Ordinario N° 634 de fecha 10.12.2021 que Comunica Acuerdo del Concejo Municipal que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2022.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.
- 7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
- 8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 07 de diciembre 2021, el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2022, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° de 2021 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondiente al Departamento de Medio Ambiente por los montos expresado en M\$ que se indican;

12 09 10	Gestión de la Calidad del Aire	M\$ 16.600.-
12 09 09	Gestión de Residuos	M\$ 72.400.-
12 09 04	Cambio Climático	M\$ 19.940.-
12 09 06	Gestión de Recursos Hídricos	M\$ 31.172.-
12 09 11	Protección de la Biodiversidad	M\$ 28.448.-
12 09 05	Gestión Energética	M\$ 2.340.-

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2022, alcanza a la suma que se indica:

Programa Gestión de la Calidad del Aire \$16.600.000.-

1.1. El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover el mejoramiento de la Calidad del Aire en la Comuna a través de la coordinación de iniciativas públicas y privadas, manteniendo una importante componente de concientización y educación de los usuarios.

1.2.- Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

- ✓ Concientizar a los Habitantes de la Comuna en materia de uso correcto de calefactores; uso eficiente de combustibles sólidos, a través de campañas educativas.
- ✓ Incrementar procesos de fiscalización del comercio de leña.
- ✓ Articular iniciativas público privadas en la búsqueda oportunidades para el mejoramiento de la calidad del aire de la Comuna.

1.3.- Mediante el programa individualizado, se entregarán a lo menos los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Realización de Campañas educativas en materia de mejoramiento de la calidad del aire.
- b) Programación y ejecución de fiscalizaciones para el control de ruidos molestos en la Comuna

1.4.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, corresponden a 8.500 familias de Temuco (10% de las viviendas del Inventario de emisiones), respecto a la causa raíz de la problemática de contaminación atmosférica, asociado a la pobreza energética.

1.5.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella	Costo estimado de la actividad
Marzo a diciembre de 2022	Realización de Campañas educativas en materia de mejoramiento de la calidad del aire.	\$ 15.600.000
Marzo a diciembre de 2022	Programación y ejecución de fiscalizaciones para el control de ruidos molestos en la Comuna	\$ 1.000.000

1.6.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	ACTIVIDAD: Realización de Campañas educativas en materia de mejoramiento de la calidad del aire.	
Recursos Materiales	Publicidad programas y actividades	\$ 10.000.000
	Servicios de impresión	\$ 2.000.000
	Combustibles para otros	\$ 500.000
	Otras reparaciones	\$ 3.000.000
	Materiales de oficina	\$ 100.000
	Subtotal \$	\$ 15.600.000
	ACTIVIDAD: Programación y ejecución de fiscalizaciones para el control de ruidos molestos en la Comuna	
Recursos Materiales	Equipos menores	\$ 1.000.000
	Subtotal \$	\$ 1.000.000
TOTAL ACTIVIDADES \$		\$ 16.600.000

2.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2021, alcanza a la suma que se indica:

Gestión de Residuos \$ 72.400.000.-

2.1.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover la gestión sustentable de residuos a través de las mejores prácticas en los habitantes de la Comuna, incrementando la cantidad de residuos valorizables recuperados mediante infraestructura pública y privada, educando a los usuarios del sistema y evitando su disposición final en Relleno Sanitario.

2.2.- Los objetivos específicos del programa es el siguiente:

✓ Desarrollar conocimientos y competencias en los habitantes de Temuco, para valorizar los Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD), por medio del reciclaje.

- ✓ Operar correctamente la infraestructura para la valorización de los RSD, considerando puntos limpios móviles y puntos verdes para reciclaje en diferentes sectores de Temuco.
- ✓ Promover en la comunidad la Economía Circular y una gestión sustentable de residuos, así como su utilidad material, como una medida de sustentabilidad ambiental y una alternativa para la generación de oportunidades de negocio, generando alianzas público-privadas con tales fines, fortaleciendo la acción de las organizaciones de recolectores de base y formulando iniciativas para la creación e instalación de nuevos centros y puntos para el manejo integral de residuos.
- ✓ Disminuir la cantidad los RSD que son manejados inadecuadamente, desde la perspectiva ambiental y sanitaria, así como reducir como consecuencia su disposición en Relleno Sanitario.

2.3.- Mediante el programa individualizado, se entregarán a lo menos los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Mantenimiento y atención de centros de acopio, puntos de recolección de materiales reciclables en la Comuna.
- b) Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados al reciclaje de distintos tipos de residuos.
- c) Campañas de recolección y transporte de residuos especiales en la Comuna (neumáticos fuera de uso, residuos peligrosos y otros).

2.4.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Se espera beneficiar a 8.200 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco

2.5.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre 2022	Mantenimiento y atención de centros de acopio, puntos de recolección de materiales reciclables en la Comuna.	\$ 22.400.000
Enero a diciembre 2022	Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados al reciclaje de distintos tipos de residuos.	\$ 42.000.000
Abril a octubre 2022	Campañas de recolección y transporte de residuos especiales en la Comuna (neumáticos fuera de uso, residuos peligrosos y otros).	\$ 8.000.000

2.6.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	ACTIVIDAD: Mantenimiento y atención de centros de acopio, puntos de recolección de materiales reciclables en la Comuna.	
Recursos Materiales	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	\$ 500.000
	Gas	\$ 200.000
	Materiales y útiles de aseo	\$ 300.000
	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 2.000.000
	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos	1.000.000
	Combustible para vehículos	\$16.500.000
	Combustible para calefacción	\$400.000
	Equipos menores	\$400.000
	Materiales de oficina	\$ 100.000
	Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos	\$ 1.000.000
	Subtotal \$	\$ 22.400.000
	ACTIVIDAD: Realización de Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados al reciclaje de distintos tipos de residuos.	
Recursos Humanos	Contratación de 3 Monitores Realización de talleres 9 talleres mensuales de educación respecto a la valorización de distintos tipos de residuos, como contribución a las campañas en materia de Gestión Sustentable de Residuos	\$ 26.940.000
Recursos Materiales	Publicidad Programas y Actividades	\$ 12.500.000
	Servicios de Impresión	\$ 1.600.000
	Vestuario	\$ 400.000
	Calzado	\$ 560.000
	Subtotal \$	\$ 42.000.000
	ACTIVIDAD: Campañas de recolección y transporte de residuos especiales en la Comuna (neumáticos fuera de uso, residuos peligrosos y otros).	
Recursos Materiales	PCV y Peajes de Vehículos Municipales	\$ 8.000.000
	Subtotal\$	\$ 8.000.000
TOTAL ACTIVIDADES \$		\$ 72.400.000

3.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2021, alcanza a la suma que se indica:

Gestión del Cambio Climático \$ 19.940.000

3.1.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Desarrollar y promover la gestión local del cambio climático a través de iniciativas vinculadas con la mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y la adaptación y resiliencia al cambio climático.

3.2.- Los objetivos específicos del programa es el siguiente:

- ✓ Desarrollar conocimientos y competencias en los habitantes de Temuco, en materia de cambio climático, educando en adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático y en materia de conservación biodiversidad.
- ✓ Concientizar a los habitantes de la comuna en materia de Gestión del Cambio Climático
- ✓ Generar y articular iniciativas público-privadas para la gestión del cambio climático

3.3.- Mediante el programa individualizado, se entregarán a lo menos los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

Realización de Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados al reciclaje de distintos tipos de residuos.

3.4.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, corresponden a 8.500 familias de los distintos macro sectores de Temuco.

3.5.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre 2022	Realización de Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados al reciclaje de distintos tipos de residuos.	\$ 19.940.000

3.6.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	ACTIVIDAD: Realización de Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados al reciclaje de distintos tipos de residuos.	
Recursos Humanos	Contratación de 1 profesional Realizar 3 talleres educativos mensuales en organizaciones funcionales y colegios, en materia de mitigación de gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático. Participar en actividades dirigidas a la comunidad organizadas por el Depto. de Medio Ambiente con el fin de educar y difundir materias relacionadas al cambio climático.	\$ 9.720.000
Recursos Materiales	Publicidad Programas y Actividades	\$ 7.000.000

	Servicios de Impresión	\$ 2.000.000
	Vestuario	\$ 50.000
	Calzado	\$ 70.000
	Materiales de oficina	\$ 100.000
	Otros servicios de mantención	\$ 1.000.000
	Subtotal \$	\$ 19.940.000
TOTAL ACTIVIDADES \$		\$ 19.940.000

4.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2021, alcanza a la suma que se indica:

Gestión de Recursos Hídricos \$ 37.172.000

4.1.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover el manejo sustentable de los recursos hídricos de la Comuna, considerando acciones de articulación público-privadas orientadas al manejo eficiente del agua para consumo y la protección de ecosistemas acuáticos.

4.2.- Los objetivos específicos del programa es el siguiente:

- ✓ Concientizar a los habitantes de la comuna en materia del correcto uso del agua y la protección de los ecosistemas acuáticos.
- ✓ Generar y articular iniciativas público-privadas en pro del uso eficiente del agua y la protección de los ecosistemas acuáticos.

4.3.- Mediante el programa individualizado, se entregarán a lo menos los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

Realización de Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados a la Gestión Sustentable de recursos Hídricos.

4.4.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, corresponden a 8.500 familias de los distintos macro sectores de Temuco.

Se beneficiará también a los habitantes residentes en los terrenos adyacentes a los polígonos correspondientes a los humedales urbanos declarados.

4.5.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre 2022	Realización de Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados a la Gestión Sustentable de recursos Hídricos	\$ 37.172.000

4.6.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	ACTIVIDAD: Realización de Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados a la protección de recursos hídricos	
Recursos Humanos	Contratación de 2 profesionales Realizar 6 talleres educativos mensuales en organizaciones funcionales y colegios, en materia de gestión sustentable de recursos hídricos. Participar en actividades dirigidas a la comunidad organizadas por el Depto. de Medio Ambiente con el fin de educar y difundir materias relacionadas a la gestión sustentable de recursos hídricos Proporcionar información comunal a la Unidad de Gestión Sustentable de Recursos Hídricos del Departamento de Medio Ambiente, durante el avance del proceso de declaración de humedales urbanos protegidos.	\$ 20.832.000
Recursos Materiales	Publicidad Programas y Actividades Servicios de Impresión Vestuario Calzado Materiales de oficina	\$ 10.000.000 \$ 6.000.000 \$ 100.000 \$ 140.000 \$ 100.000
	Subtotal \$	\$ 16.340.000
TOTAL ACTIVIDADES \$		\$ 37.172.000

5.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2021, alcanza a la suma que se indica:

Protección y Conservación de la Biodiversidad \$ 28.448.000

5.1.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Desarrollar y participar de planes y proyectos orientados a la conservación de la diversidad biológica, concientizando a los habitantes de la Comuna respecto a la protección del territorio con foco en las distintas especies de flora y fauna local.

5.2.- Los objetivos específicos del programa es el siguiente:

- ✓ Concientizar a los habitantes de la comuna respecto a la protección de la diversidad biológica
- ✓ Generar y articular iniciativas público-privadas orientadas a la conservación de especies de flora y fauna del territorio local.
- ✓ Realización de una feria vinculada con la protección de la biodiversidad y sustentabilidad ambiental.

5.3.- Mediante el programa individualizado, se entregarán a lo menos los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

Realización de Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados a la Conservación de la Biodiversidad Comunal

5.4.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, corresponden a 8.500 familias de zonas urbanas y rurales

5.5.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre 2022	Realización de Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados a la Conservación de la Biodiversidad	\$ 28.448.000

5.6.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	ACTIVIDAD: Realización de Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados a la protección de recursos hídricos	
Recursos Humanos	Contratación de 1 profesional Realizar 3 talleres educativos mensuales en organizaciones funcionales y colegios, en materia de Conservación de la biodiversidad Participar en actividades dirigidas a la comunidad organizadas por el Depto. de Medio Ambiente con el fin de educar y difundir materias relacionadas a la Conservación de la biodiversidad.	\$ 10.108.000
Recursos Materiales	Servicios de Impresión	\$ 3.000.000
	Eventos Servicios a la Comunidad	\$ 15.000.000
	Vestuario	\$ 100.000
	Calzado	\$ 140.000
	Materiales de oficina	\$ 100.000
	Subtotal \$	\$ 28.448.000
	TOTAL ACTIVIDADES \$	\$ 28.448.000

6.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2021, alcanza a la suma que se indica:

Gestión Energética \$ 2.340.000

6.1.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover la gestión energética a través de programas y proyectos que incentiven a la comunidad a la eficiencia, uso de energías renovables no convencionales (ERNC) y movilidad descarbonizada.

6.2.- Los objetivos específicos del programa es el siguiente:

- ✓ Concientizar a los habitantes de la comuna en materia de eficiencia energética a través de programas e incentivos.
- ✓ Educar a la comunidad sobre las nuevas tecnologías renovables y como acceder a apoyo económico y técnico.
- ✓ Promover la utilización de movilidad descarbonizada a través de la generación de instancias participativas para los habitantes de la comuna.

6.3.- Mediante el programa individualizado, se entregarán a lo menos los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

Realización de Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados a la Eficiencia Energética y a la promoción de la generación de energías renovables no convencionales.

6.4.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, corresponden a 8.500 familias de zonas urbanas y rurales

6.5.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Julio a septiembre 2022	Realización de Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados a la Eficiencia Energética y a la promoción de la generación de energías renovables no convencionales	\$ 2.340.000



6.6.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:



Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	ACTIVIDAD: Realización de Campañas de concientización, comunicación y de difusión en temas relacionados a la Eficiencia Energética y a la promoción de la generación de energías renovables no convencionales	
Recursos Materiales	Servicios de Impresión	\$ 2.000.000
	Vestuario	\$ 100.000
	Calzado	\$ 140.000
	Materiales de oficina	\$ 100.000
	Subtotal \$	\$ 2.340.000
	TOTAL ACTIVIDADES \$	\$ 2.340.000


7.- Será responsable de llevar a efectos las actividades de los Programas indicados, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, a través del Departamento de Medio Ambiente.


8.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades de los programas individualizados, los cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)


GFB/ PFE
C.C.
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A.P.
Of. De Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL


Municipalidad Temuco
VAB
D. Asesoría Jurídica